

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se fija la aportación obligatoria para la realización de acciones de promoción en la campaña 2020/2021, propuesta por la Organización Interprofesional de la Fresa Andaluza (Interfresa).*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero.3 de la Orden de 26 de junio de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA núm. 127, de 4 de julio), por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional de la Fresa Andaluza Interfresa, para la realización de acciones de promoción de arándano, mora y frambuesa para las campañas 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021, procede determinar la aportación económica obligatoria para la campaña 2020/2021, según acuerdo de la Comisión de Gobierno de la citada entidad:

«0,004 € para cada kilogramo comercializado en fresco».

Por el artículo 12. g) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, esta Dirección General tiene atribuida, entre otras, la competencia en el fomento de las asociaciones y agrupaciones agroalimentarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

#### R E S U E L V O

Fijar la aportación obligatoria de 0,004 € por cada kilogramo comercializado en fresco, para la realización de acciones de promoción en la campaña 2020/2021, propuesta por la Organización Interprofesional de la Fresa Andaluza (Interfresa).

Sevilla, 19 de abril de 2021.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.